

RE: CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y DEMANDA DE RECONVENCIÓN - Expediente: 11001-40-03-043-2021-00512-00

Juzgado 43 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 12/01/2022 8:19 AM

Para: Wilman Bernal Rey <wilmanbernal.abogado@gmail.com>

ACUSO RECIBIDO

De: Wilman Bernal Rey <wilmanbernal.abogado@gmail.com>

Enviado: martes, 11 de enero de 2022 8:27 p. m.

Para: Juzgado 43 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y DEMANDA DE RECONVENCIÓN - Expediente: 11001-40-03-043-2021-00512-00

Doctor:

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

JUEZ 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E-mail: cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF: CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y DEMANDA DE RECONVENCIÓN
PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE MENOR CUANTÍA

Expediente: 11001-40-03-043-2021-00512-00

Demandante: RUIZ TALERO INGENIERIA & MANTENIMIENTO S.A.S.

Demandado: ESCAVATRANSURBANISMO POCF S.A.S.

PEDRO WILMAN BERNAL REY, abogado en ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.406.353 de Bogotá, y poseedor de la Tarjeta Profesional No. 223.413 del C.S. de la J., obrando conforme al poder a mi conferido por el representante legal de la **Sociedad ESVATRANSURBANISMO POCF S.A.S., con NIT No. 900.691.300-3**, y el cual se adjunta al presente escrito, **obrando dentro del término legal, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 369 del Código General del Proceso, procedo a dar contestación a la demanda y a presentar demanda de reconvencción**, frente a la demanda que por vía del **PROCESO VERBAL DECLARATIVO**, fue impetrada contra la Sociedad **ESCAVATRANSURBANISMO POCF S.A.S**, por parte de la sociedad **RUIZ TALERO INGENIERIA & MANTENIMIENTO S.A.S.**, la cual fue notificada vía e-mail, el día 19 de noviembre de 2021, contestación y demanda de reconvencción que nos permitimos adjuntar en dos archivos de PDF, con sus respectivos PODERES y ANEXOS.

del Señor Juez.

Respetuosamente,

PEDRO WILMAN BERNAL REY

C.C. No. 79406353 de Bogotá.

T.P. No. 223.413 del C.S. de la J.

ADJUNTO: LO ANUNCIADO EN DOS (2) ARCHIVOS EN PDF.